



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00870029--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación de ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS Y EVALUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL solicita autorización para renovar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Ing. Marcelo Alejandro CEBALLOS, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que el Ing. Marcelo Alejandro CEBALLOS brinde sus servicios profesionales desarrollando tareas de asesoramiento, asistencia técnica y transferencia en proyectos correspondientes al Centro de Vinculación de Ensayos No Destructivos y Evaluación de Obras de Infraestructura Civil.

Que lo informado en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior del año 2012.-

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, a celebrar con el Ing. Marcelo Alejandro CEBALLOS, (DNI 21.396.381), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Septiembre de 2023 y hasta el 29 de Febrero de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de Ensayos No Destructivos y Evaluación de Obras de Infraestructura Civil a fin de notificar al interesado, y remítanse las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

Eah/Mbl